

Rawson, 06 de Enero de 2010

Ref:Expte 28.396/09 IPVyDU

Antec Cont Directa 168/09

Dictamen 3/10 CF

Señor Presidente:

Atento a la vista conferida al expte de referencia y luego de analizados los antecedentes, no tengo observaciones que formular al proyecto de resolución obrante a fs 316 del presente.

Previo a la firma del contrato, deberá darse cumplimiento a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación en su acta Nro 3.

Es todo cuanto puedo opinar.

Cr. Natalio Ruben Guindin  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas